

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-00508

La respuesta que antecede, allegada por la entidad accionada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, dando cumplimiento al fallo de tutela, se anexa al expediente y se pone en conocimiento del tutelante, advirtiéndole que pasados tres (3) días, sin ningún pronunciamiento se procederá al archivo del mismo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84e667afa9461d2d90064859f14d7da1d915b1aa89433aba35fb3e5084cc1aa6

Documento generado en 27/10/2021 09:46:22 a. m.

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>